RESOLUCIÓN VMTIC N° 16 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATICS/MITIC – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", A FAVOR DE LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2018

VISTO: *El Memorándum DSG N° 73/2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, del Departamento de Servicios Generales, por el que se solicitó el llamado a Contratación Directa N° 07/2018 para la contratación de "Adquisición de Agua Mineral para la SENATICs-Plurianual-Contrato Abierto".----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 352.502.-*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: COMVENCE S.A., Distribuidora San Cayetano S.A., María Sol Ambrasath Bisso, Marina del Sol S.R.L, y SELTZ S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs N°159/2018, se integra el comité de evaluación para la presente contratación directa, con las siguientes áreas: Dirección General de Gabinete; Dirección Administrativa, Dirección de Contabilidad. ----------

Que, en el acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, en las oficinas de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), sito sobre la Avda. Gral. Santos N°1.170 casi Concordia, complejo Santos bloque E, local 2, se procedió a la apertura del sobre de oferta presentada por las empresas: SELTZ S.A, SOME S.A.C.I.A., NEVADO S.A., y 2 de Julio S.R.L.

Que, en fecha 18 de octubre de 2018, por Nota C.EV-1/2018, del Comité de Evaluación, se solicitó a la firma SOME S.A.C.I.A. el desglose de precio del ítem ofertado.----------

Que, la firma SOME SACIA, remitió una explicación detallada de la composición de precio ofertado para el ítem 1 de la oferta presentada en el llamado de referencia.----------

Que, el comité de evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de la Oferta presentada en el marco de la contratación directa N ° 07/2018 para la contratación de "Adquisición de Agua Mineral para la SENATICs-Plurianual-Contrato Abierto", recomendó su adjudicación a la firma ***"SOME S.A.C.IA."*** *con RUC N. °: 80020681-9. El monto mínimo del Contrato asciende la suma de Gs. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs. 9.000.000 (nueve millones).--*

RESOLUCIÓN VMTIC N° 16 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATICS/MITIC – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", A FAVOR DE LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.-----

Que, la UOC, refrenda el acta de evaluación, a través de refrenda UOC de fecha 19 de noviembre de 2018. ----------

Que, el Artículo 1° de la Ley N°6.207 «Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica» dispone entre otras cosas, la sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y la Secretaría de la Información y Comunicación (SICOM), dependiente de la Presidencia de la República. ----------

Que, la SENATICs/MITIC se encuentra en proceso de reprogramación presupuestaria a fin de contar con los saldos necesarios para las adquisiciones correspondientes, conforme el SIME 75.362, plurianual.

Que, la Asesoría Jurídica de la SENATICs, a través del Dictamen AJ N° 04 /2018, recomienda proseguir con los trámites correspondientes por ajustarse la misma a derecho. ----------

Que, por Resolución MITIC N° 39/2018 "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a llevar a cabo procesos de contrataciones públicas plurianuales durante el Ejercicio 2018 con cargo al programa presupuestario SENATICs/MITIC-Ley N° 6.207/2018". ----------

Que, por Resolución MITIC N° 021/2018, "Por la cual se autoriza al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a proseguir con los trámites administrativos pertinentes y a realizar los pagos necesarios, con cargo al programa presupuestario de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018". ----------

Que, por Resolución MITIC N°17/2018 "Por la cual se designan Ordenadores de Gastos y Habilitado Pagador para la ejecución del presupuesto asignado a la SICOM/ MITIC – Ley N° 6207/2018 y a la SENATICs/MITIC – Ley N° 6207/2018". ----------

Que, el Decreto N° 551/2018 nombra al Señor Miguel Martin como Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.-------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018. ----------

RESOLUCIÓN VMTIC N° 16 /18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATICS/MITIC – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO", A FAVOR DE LA FIRMA SOME S.A.C.I.A.-----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL VICE MINISTRO-DE TECNOLOGÍAS

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N. °: 07/2018 "Adquisición de Agua Mineral para la SEMATIC/ MITIC – Plurianual - Contrato Abierto", a la firma "**SOME S.A.C.I.A.**" con RUC N° 80020681-9. El monto mínimo del Contrato asciende la suma de Gs. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) y el monto máximo a Gs. 9.000.000 (nueve millones). Los precios unitarios se detallan a continuación:----------*

ITEM	COD_CAT	DESCRIPCION	U.M	PRES.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	50202310002	Agua Mineral sin gas Bidón de 20 L	UNI	BIDON	577	1,154	7,800	4,500,000	9,000,000

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo 4° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación según la Disponibilidad Presupuestaria: Ad Referéndum Reprogramación SIME 75.362, Plurianual 2018 3.000.000 Gs, y 2019 6.000.000 Gs.----------*

Artículo 5° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

Miguel Martin
Viceministro